

DA

Corporariño Conserva la vida		DETERMINANTES AMBIENTALES (DA) PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	DA-MN-27																																																																																																														
1. ASPECTOS GENERALES DE LA DETERMINANTE AMBIENTAL																																																																																																																	
EJE TEMÁTICO	Medio Natural	CATEGORÍA	Áreas de especial importancia Ecosistémica																																																																																																														
DENOMINACIÓN	Bosques Naturales																																																																																																																
DEFINICIÓN		CLASE DE SERVICIO ECOSISTÉMICO																																																																																																															
Bosques: "Tierra ocupada principalmente por árboles que puede contener arbustos, palmas, guaduas, hierbas y lianas, en la que predomina la cobertura arbórea con una densidad mínima de dosel del 30%, una altura mínima de dosel in situ de 5 metros al momento de su identificación y un área mínima de una hectárea. Se excluyen las coberturas arbóreas de plantaciones forestales comerciales, cultivos de palma y árboles sembrados para la producción agropecuaria" (IDEAM, 2018).		Alta																																																																																																															
Marco Normativo General	Decreto 2811 de 1974. "Por el cual se dicta el Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente" TÍTULO III. De los bosques. Decreto 1076 de 2015 Art. 2.2.2.1.3.8. "Por el cual se reglamenta el Decreto - Ley 2811 de 1974, la ley 99 de 1993, la Ley 165 de 1994 y el Decreto Ley 216 de 2003, en relación con el Sistema Nacional de áreas protegidas, las categorías de manejo que lo conforman y se dictan otras disposiciones". Artículo 29. sobre los ecosistemas estratégicos.																																																																																																																
Acto Administrativo	Resolución de adopción de las determinantes ambientales																																																																																																																
competencia de creación	Decreto 1076 de 2015, establece lo siguiente: a) Los bosques, en tanto parte integrante y soporte de la diversidad biológica, étnica y de la oferta ambiental, son un recurso estratégico de la Nación y, por lo tanto, su conocimiento y manejo son tarea esencial del Estado con apoyo de la sociedad civil. b) Por su carácter de recurso estratégico, su utilización y manejo debe enmarcarse dentro de los principios de sostenibilidad consagrados por la Constitución Política como base del desarrollo nacional; c) Las acciones para el desarrollo sostenible de los bosques son una tarea conjunta y coordinada el Estado, la comunidad y el sector privado, quienes propenderán para que se optimicen los beneficios de los servicios ambientales, sociales y económicos de los bosques; d) El aprovechamiento sostenible de la flora silvestre y de los bosques es una estrategia de conservación y manejo del recurso. Por lo tanto, el Estado debe crear un ambiente propicio para las inversiones en materia ambiental y para el desarrollo del sector forestal. Las Corporaciones, a fin de planificar la ordenación y manejo de los bosques, reservarán, alinderarán y declararán las áreas forestales productoras y protectoras - productoras que serán objeto de aprovechamiento en sus respectivas jurisdicciones. Cada área contará con un plan de ordenación forestal que será elaborado por la entidad administradora del recurso. Mientras las Corporaciones declaren las áreas mencionadas y elaboran los planes de ordenación, podrán otorgar aprovechamientos forestales con base en los planes de aprovechamiento y de manejo forestal presentados por los interesados en utilizar el recurso y aprobados por ellas (artículo 2.2.1.1.7.16. Dec 1076 de 2015).																																																																																																																
Distribución Espacial de la Determinante Ambiental																																																																																																																	
Superficie de la DA	Escala de trabajo	1 : 50000																																																																																																															
	Jurisdicción	municipios Departamento de Nariño																																																																																																															
Distribución de la determinante	<table><thead><tr><th>ZONIFICACIÓN</th><th>ÁREA</th><th>%</th><th>ZONIFICACIÓN</th><th>ÁREA</th></tr></thead><tbody><tr><td colspan="5">ZONA ANDINA Y PIEDEMONTE AMAZONICO</td></tr><tr><td rowspan="5">Conservación</td><td rowspan="5">625.290.62</td><td rowspan="5">72.08</td><td>Bosques de conservación en zonas de restauración</td><td>2.162.62</td></tr><tr><td>Bosques de conservación en zonas productoras con restricciones mayores</td><td>16.153.00</td></tr><tr><td>Bosques de conservación en zonas productoras con restricciones menores</td><td>916.00</td></tr><tr><td>Bosques de conservación en zonas productoras sin restricciones</td><td>72.00</td></tr><tr><td>Bosques de conservación en zonas protectoras</td><td>605.987.00</td></tr><tr><td rowspan="5">Recuperación</td><td rowspan="5">14.867.00</td><td rowspan="5">1.71</td><td>Bosques de recuperación en zonas de restauración</td><td>1.771.00</td></tr><tr><td>Bosques de recuperación en zonas productoras con restricciones mayores</td><td>3.376.00</td></tr><tr><td>Bosques de recuperación en zonas productoras con restricciones menores</td><td>768.00</td></tr><tr><td>Bosques de recuperación en zonas productoras sin restricciones</td><td>645.00</td></tr><tr><td>Bosques de recuperación en zonas protectoras</td><td>8.307.00</td></tr><tr><td rowspan="5">Uso sostenible</td><td rowspan="5">220.127.00</td><td rowspan="5">25.38</td><td>Bosques de uso sostenible en zonas productoras con restricciones mayores</td><td>189.576.00</td></tr><tr><td>Bosques de uso sostenible en zonas productoras con restricciones menores</td><td>12.007.00</td></tr><tr><td>Bosques de uso sostenible en zonas productoras sin restricciones</td><td>11.426.00</td></tr><tr><td>Bosques de uso sostenible en zonas protectoras</td><td>7.118.00</td><td></td></tr><tr><td>Preservación de páramos</td><td>7.199.00</td><td>0.83</td><td>Bosques de preservación por páramos</td><td>7.199.00</td></tr><tr><td>Subtotal</td><td>867.483.62</td><td>100.00</td><td></td><td>867.483.62</td></tr><tr><td rowspan="5">Conservación</td><td rowspan="5">133.735.13</td><td rowspan="5">12.71</td><td>Bosques de conservación en zonas productoras con restricciones menores</td><td>27.595.60</td></tr><tr><td>Bosques de conservación en zonas productoras sin restricciones</td><td>20.995.12</td></tr><tr><td>Bosques de conservación en zonas protectoras</td><td>9.564.03</td></tr><tr><td>Bosques de conservación en zonas productoras</td><td>75.580.38</td><td></td></tr><tr><td></td><td></td></tr><tr><td rowspan="5">Recuperación</td><td rowspan="5">510.362.45</td><td rowspan="5">48.50</td><td>Bosques de recuperación en zonas productoras con restricciones menores</td><td>129.532.65</td></tr><tr><td>Bosques de recuperación en zonas productoras sin restricciones</td><td>103.784.06</td></tr><tr><td>Bosques de recuperación</td><td>48.841.18</td></tr><tr><td>Bosques de recuperación</td><td>228.204.56</td><td></td></tr><tr><td></td><td></td></tr><tr><td rowspan="5">Uso múltiple</td><td rowspan="5">408.293.93</td><td rowspan="5">38.80</td><td>Bosques de uso múltiple en zonas productoras con restricciones menores</td><td>79.313.28</td></tr><tr><td>Bosques de uso múltiple en zonas productoras sin restricciones</td><td>92.320.68</td></tr><tr><td>Bosques de uso múltiple en zonas protectoras</td><td>24.778.90</td></tr><tr><td>Bosques de uso múltiple en zonas protectoras productoras</td><td>211.881.07</td><td></td></tr><tr><td></td><td></td></tr><tr><td>Subtotal</td><td>1.092.391.51</td><td>100.00</td><td></td><td>1.092.391.51</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>1.919.875.13</td><td></td><td></td><td>1.919.994.51</td></tr></tbody></table>			ZONIFICACIÓN	ÁREA	%	ZONIFICACIÓN	ÁREA	ZONA ANDINA Y PIEDEMONTE AMAZONICO					Conservación	625.290.62	72.08	Bosques de conservación en zonas de restauración	2.162.62	Bosques de conservación en zonas productoras con restricciones mayores	16.153.00	Bosques de conservación en zonas productoras con restricciones menores	916.00	Bosques de conservación en zonas productoras sin restricciones	72.00	Bosques de conservación en zonas protectoras	605.987.00	Recuperación	14.867.00	1.71	Bosques de recuperación en zonas de restauración	1.771.00	Bosques de recuperación en zonas productoras con restricciones mayores	3.376.00	Bosques de recuperación en zonas productoras con restricciones menores	768.00	Bosques de recuperación en zonas productoras sin restricciones	645.00	Bosques de recuperación en zonas protectoras	8.307.00	Uso sostenible	220.127.00	25.38	Bosques de uso sostenible en zonas productoras con restricciones mayores	189.576.00	Bosques de uso sostenible en zonas productoras con restricciones menores	12.007.00	Bosques de uso sostenible en zonas productoras sin restricciones	11.426.00	Bosques de uso sostenible en zonas protectoras	7.118.00		Preservación de páramos	7.199.00	0.83	Bosques de preservación por páramos	7.199.00	Subtotal	867.483.62	100.00		867.483.62	Conservación	133.735.13	12.71	Bosques de conservación en zonas productoras con restricciones menores	27.595.60	Bosques de conservación en zonas productoras sin restricciones	20.995.12	Bosques de conservación en zonas protectoras	9.564.03	Bosques de conservación en zonas productoras	75.580.38				Recuperación	510.362.45	48.50	Bosques de recuperación en zonas productoras con restricciones menores	129.532.65	Bosques de recuperación en zonas productoras sin restricciones	103.784.06	Bosques de recuperación	48.841.18	Bosques de recuperación	228.204.56				Uso múltiple	408.293.93	38.80	Bosques de uso múltiple en zonas productoras con restricciones menores	79.313.28	Bosques de uso múltiple en zonas productoras sin restricciones	92.320.68	Bosques de uso múltiple en zonas protectoras	24.778.90	Bosques de uso múltiple en zonas protectoras productoras	211.881.07				Subtotal	1.092.391.51	100.00		1.092.391.51	TOTAL	1.919.875.13			1.919.994.51
ZONIFICACIÓN	ÁREA	%	ZONIFICACIÓN	ÁREA																																																																																																													
ZONA ANDINA Y PIEDEMONTE AMAZONICO																																																																																																																	
Conservación	625.290.62	72.08	Bosques de conservación en zonas de restauración	2.162.62																																																																																																													
			Bosques de conservación en zonas productoras con restricciones mayores	16.153.00																																																																																																													
			Bosques de conservación en zonas productoras con restricciones menores	916.00																																																																																																													
			Bosques de conservación en zonas productoras sin restricciones	72.00																																																																																																													
			Bosques de conservación en zonas protectoras	605.987.00																																																																																																													
Recuperación	14.867.00	1.71	Bosques de recuperación en zonas de restauración	1.771.00																																																																																																													
			Bosques de recuperación en zonas productoras con restricciones mayores	3.376.00																																																																																																													
			Bosques de recuperación en zonas productoras con restricciones menores	768.00																																																																																																													
			Bosques de recuperación en zonas productoras sin restricciones	645.00																																																																																																													
			Bosques de recuperación en zonas protectoras	8.307.00																																																																																																													
Uso sostenible	220.127.00	25.38	Bosques de uso sostenible en zonas productoras con restricciones mayores	189.576.00																																																																																																													
			Bosques de uso sostenible en zonas productoras con restricciones menores	12.007.00																																																																																																													
			Bosques de uso sostenible en zonas productoras sin restricciones	11.426.00																																																																																																													
			Bosques de uso sostenible en zonas protectoras	7.118.00																																																																																																													
			Preservación de páramos	7.199.00	0.83	Bosques de preservación por páramos	7.199.00																																																																																																										
Subtotal	867.483.62	100.00		867.483.62																																																																																																													
Conservación	133.735.13	12.71	Bosques de conservación en zonas productoras con restricciones menores	27.595.60																																																																																																													
			Bosques de conservación en zonas productoras sin restricciones	20.995.12																																																																																																													
			Bosques de conservación en zonas protectoras	9.564.03																																																																																																													
			Bosques de conservación en zonas productoras	75.580.38																																																																																																													
Recuperación	510.362.45	48.50	Bosques de recuperación en zonas productoras con restricciones menores	129.532.65																																																																																																													
			Bosques de recuperación en zonas productoras sin restricciones	103.784.06																																																																																																													
			Bosques de recuperación	48.841.18																																																																																																													
			Bosques de recuperación	228.204.56																																																																																																													
Uso múltiple	408.293.93	38.80	Bosques de uso múltiple en zonas productoras con restricciones menores	79.313.28																																																																																																													
			Bosques de uso múltiple en zonas productoras sin restricciones	92.320.68																																																																																																													
			Bosques de uso múltiple en zonas protectoras	24.778.90																																																																																																													
			Bosques de uso múltiple en zonas protectoras productoras	211.881.07																																																																																																													
Subtotal	1.092.391.51	100.00		1.092.391.51																																																																																																													
TOTAL	1.919.875.13			1.919.994.51																																																																																																													

		DETERMINANTES AMBIENTALES (DA) PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO		DA-MN-27
2. ALCANCE Y APLICACIÓN DE LA DETERMINANTE AMBIENTAL				
ITEM		CONTENIDO Y DESCRIPCIÓN		
Estrategias para el manejo		1) Aprovechamiento sostenible de los bosques naturales y ampliación de la oferta forestal maderable, no maderable y de servicios ambientales; 2) Fortalecimiento del sector comercializador y transformador de productos forestales; 3) Incremento de la comercialización de productos forestales; 4) Fomento de la investigación, transferencia tecnológica y capacitación; 5) Apoyo y fortalecimiento institucional del sector forestal; 6) Socialización y fortalecimiento del acuerdo a nivel regional; 7) Mecanismo de seguimiento y evaluación del acuerdo regional de competitividad		
3. APORTE DE LA DETERMINANTE EN LA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD				
DESCRIPCIÓN				
En el departamento de Nariño, según diferentes fuentes, entre las que se encuentran el Plan de Acción en Biodiversidad 2006 – 2030 (Delgado y otros, 2007), señalan que de las 3.326.800 hectáreas, que tiene el Departamento, los diferentes tipos de bosques cubren más de la mitad del territorio, representando el 55,31% (1.746.237,32 ha). Según PGOF (estudio sin aprobación) hasta el 2008 se registraron aproximadamente 899.864 has de bosques, las cuales se encuentran distribuidas en las cinco unidades de ordenamiento forestal determinadas en el departamento de Nariño, donde se ven amenazadas por diferentes causas entre ellas el aprovechamiento de forma indiscriminada, tanto legal como ilegalmente para utilizar la madera en diferentes tipos de procesos industriales.				
4. APORTE DE LA DETERMINANTE FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO				
DENOMINACIÓN		DESCRIPCIÓN		
Adaptación al cambio climático		Esta determinantes, presta servicios fundamentales de regulación hídrica, la retención de suelos, y la captura de carbono que regula el clima y la disponibilidad de agua y nutrientes.		
Reducción de la deforestación		Las coberturas boscosas deben mantenerse para contribuir con la regulación hídrica especialmente en los nacimientos de agua, son áreas de importancia estratégica e integran áreas de vital importancia para su protección y conservación estas aportan a la reducción de emisiones de GEI al convertirse en un área de protección que limita la deforestación y la ocupación. Los bosques le aportan a la captura de dióxido de carbono de la atmósfera y el almacenamiento del carbono fijado en la vegetación.		
5. TIPO DE MEDIDAS A IMPLEMENTAR POR EL MUNICIPIO				
		PEDAGÓGICA		OBLIGATORIA
PREVENTIVA		Gestion de Recursos. Participacion Comunitaria. Continuar con procesos de Educación Ambiental. Formulacion de proyectos de reconversión. productiva sostenibles. Compra de tierras, pagos por servicios ambientales y administración de área protegida.		a) Asegurar la inversión del 1% de sus ingresos corrientes para la adquisición y mantenimiento de los predios adquiridos o para financiar esquemas de Pagos por Servicios Ambientales PSA (Art. 210 de la Ley 1450 de 2011). b. Conservación y restauración de ecosistemas incorporando la adaptación al cambio climático (Ley 99 de 1993. Constitución Nacional) (Línea de Acción E1, E2 y E3. Política CC), para lo cual debe realizar la identificación y caracterización de ecosistemas (L388- Art8) y dictar las normas necesarias para el control, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural del municipio. (CN-Art 313)
CORRECTIVA		a. Implementar procesos de restauración		a. Realizar ejercicios de competencias relacionadas con el régimen sancionatorio ambiental y promoción de la legalidad. Artículo 2 de la Ley 1333 de 2009 (MADS, 2018. Plan de Acción sentencia 4360 de 2018). b. Conservación y restauración de ecosistemas incorporando la adaptación al cambio climático (Ley 99 de 1993. Constitución Nacional).

	DETERMINANTES AMBIENTALES (DA) PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	DA-MN-27
6. ORIENTACIONES PARA LA INCORPORACIÓN DE LA DETERMINANTE AMBIENTAL EN EL POT		
En estas coberturas boscosas existen especies de importancia ecológica y económica que deben ser conservadas por estar registradas en el libro rojo de especies maderables amenazadas (Aniba perutilis Hemsl, Cedrela montana Turcz, Cedrela odorata Griseb, Huberodendrum patinoi, Humiriastrium procerum (Little) Cuatr, Juglans neotropica Diels, Quercus humboldtii Bonpl y Retrophyllum rospigliossii), e incluirse en un programa de propagación tanto in-situ como exsitu con el fin de evitar su desaparición en la zona (Cárdenas D. y Salinas N. , 2006).		
Se proponen 220.127 hectáreas (25,38%) con zonificación de uso sostenible de la cobertura boscosa; bosques que pueden ser aprovechados en el corto, mediano o largo plazo, pero sin agotar la base de los recursos naturales manteniendo su potencial para el cubrimiento de las necesidades actuales y asegurando las existencias futuras de los recursos forestales. El área de zonificación forestal para recuperación es de 14.867 ha (1,71%) de la cobertura boscosa; áreas que se presentan principalmente en las zonas de Alto Patía Norte y Alto Patía Sur; bosques que han perdido su capacidad para la producción de bienes y servicios, debido a la extracción excesiva de productos especialmente maderables y prácticas inadecuadas de manejo silvicultural, lo que ha imposibilitado el desarrollo de la regeneración natural, la renovación de los recursos y que por consiguiente obliga a implementar medidas para su rehabilitación.		
En lo que concierne a la Costa Pacífica de Nariño, la mayor área dentro de las categorías propuestas en la zonificación forestal del PGOF, corresponde a "áreas en recuperación en un 48,50% presentes en las zonas productoras con y sin restricciones menores, zonas protectoras y protectoras productoras, en un total de 510.362,45 hectáreas; las cuales muestran de manera adecuada la situación de los bosques dentro de los territorios colectivos".		
Además de la alta proporción de las áreas propuestas destinadas a recuperación, la oferta forestal es alta, se tienen 408.293,93 hectáreas (38,8%) del total de las cubiertas en bosques destinadas al uso sostenible como una de las principales actividades a la explotación de los recursos forestales en forma sostenible, sustentable y planificada, y 133.735,12 (12,71%) destinadas a la conservación y preservación de ecosistemas frágiles presentes en las unidades de ordenación forestal, como en el caso de lagunas, esteros y otros pequeños relictos de bosques importantes para la población de estas regiones y de gran importancia cultural en labores cotidianas enfocadas a la cacería y prácticas de medicina tradicional entre otras.		
Sustraidas de estas áreas, se encuentran las áreas naturales protegidas declaradas en el territorio de la Costa Pacífica nariñense; en este caso el Parque Nacional Natural Sanquianga con una superficie de 82.292,79 hectáreas bajo un manejo especial y administración por parte de Parques Nacionales Naturales y que en conjunto con las anteriores contienen los más importantes remanentes de ecosistemas representativos de la región como el caso de las formaciones vegetales de manglar y guandal. De esta manera, en la Zona Pacífica, se tienen diferentes formaciones boscosas entre las que se encuentran el manglar, el guandal, el naidizal, hasta los bosques de terraza y colina. Así bordeando la costa pacífica, aquellas consideradas estratégicas por la función que cumplen y la oferta de bienes y servicios ambientales, ocupan un extenso territorio inundable, destacándose en la región, el manglar y el guandal.		
En el diagnóstico se debe incluir la caracterización de la presente D.A, a su vez se debe identificar como parte de la Estructura Ecológica del municipio; de igual manera en el análisis integral del territorio se debe identificar tensiones que puedan existir en el área o en su área de influencia directa.		
En el componente general se integrarán dentro de su contenido estructural, en el aparte correspondiente a las estrategias de protección y conservación, con las correspondientes medidas para su reglamentación.		
Igualmente, esta DA deberá integrarse en el componente y rural del DTS, en el aparte referido a la delimitación de las áreas de conservación y protección de los recursos naturales, paisajísticos, geográficos y ambientales, y/o en la respectiva propuesta de Estructura Ecológica, En el componente rural, se identificarán, delimitarán las categorías de manejo.		
En el caso de presentarse traslape o superposición con otra determinante ambiental, prevalece el régimen de usos de mayor grado de protección.		
El programa de ejecución deberá contemplar los proyectos específicos relacionados con el conocimiento y delimitación, así como con las medidas preventivas, correctivas, pedagógicas y obligatorias establecidas en esta ficha.		
El documento del POT debe desarrollar cartografía asociada a la presente determinante ambiental dentro de los componentes general, urbano y rural, específicamente en los mapas de: clasificación del suelo, estructura ecológica principal y propuesta de reglamentación del uso del suelo del POT debidamente delimitados y espacializados en la cartografía de diagnóstico y formulación.		
BIBLIOGRAFIA		
Fuentes de información	Url	
	https://corponarino.gov.co/	